

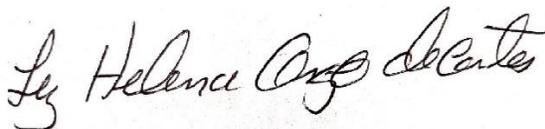
RADICADO: 2020 - 00159

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Septiembre Quince de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, al indicarse haberse inscrito la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias No. 280-56441 280-187534.

A la parte actora se le requiere para que proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, señor John Jairo Grajales Torres, realizándose la misma conforme a lo señalado por el numeral 8° del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No.162 de hoy, 16 de septiembre de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario